

AL DESPACHO con la constancia que el 10 de Julio de 2020 se recibió a través de correo institucional memorial.

Bucaramanga, 15 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC. 903-2015 (AP)

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial suscrito por el apoderado de la señora MARIA ANTONIA ANGARITA HERRERA, mediante el cual solicita la expedición de oficio en el que se comunique el levantamiento de medida cautelar que pesa sobre "los bienes objeto de la sucesión", en razón a que la sentencia y el trabajo de partición fueron devueltos sin registrar por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Revisado el diligenciamiento se advierte que dentro del proceso no se ha presentado ninguna solicitud de levantamiento de las medidas, por la cual se haya ordenado la expedición del oficio que se deprecia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.35 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 17 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria